ANEXO II

(Este anexo cumplimentado por el licitador se deberá incluir en el Sobre o archivo electrónico nº 1).

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Frente a IFEMA MADRID y dentro del procedimiento de licitación del contrato, Don, con D.N.I. núm., mayor de edad, en nombre propio (o en representación de la empresa, con C.I.F. núm., y domicilio en, calle, núm.),

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1. Que la licitadora está válidamente constituida y que, conforme a su objeto social, puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella.

2. Que la licitadora cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones que establezca el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Que la licitadora a la que representa legalmente, sus administradores y representantes, así como el firmante, no están incursos en ninguna de las prohibiciones de contratar contenidas en el artículo 71 de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, según lo previsto en el artículo 73 de la LCSP, ni por sí misma ni por extensión, como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la LCSP.

4. Que designa como dirección de correo electrónico a la que efectuar las notificaciones, la que ha registrado en la plataforma de licitación electrónica que tiene el carácter de «habilitada» de conformidad con lo dispuesto en la D.A. 15ª de la LCSP (solo para aquellos casos en los que el órgano de contratación haya optado por realizar las notificaciones a través de la misma, lo que se hará constar en el Apartado 6 del Cuadro de Características).

5. Que en la fecha en que finaliza el plazo de presentación de proposiciones u ofertas, cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración y, en concreto las que se citan en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por el Órgano de Contratación; dispone de la documentación que así lo acredita y se compromete a mantener dichas condiciones durante el tiempo necesario a los efectos del presente contrato.

6. Que las copias y documentos escaneados que se presentan son copia fiel y exacta de la documentación original, y que se compromete a aportar la documentación original en cualquier momento en que sea requerido por la Comisión de Compras y Contratación o por el Órgano de Contratación.

....., de de 20...

Fdo.:
(Firma y sello de la empresa)

ANEXO III

(Este anexo cumplimentado por el licitador se deberá incluir en el Sobre o archivo electrónico nº 1)

DATOS DE CONTACTO DEL OFERTANTE

Frente a IFEMA MADRID y dentro del procedimiento de licitación del contrato, Don, con D.N.I. núm., mayor de edad, en nombre propio (o en representación de la empresa, con C.I.F. núm., y domicilio en, calle, núm.), con la finalidad de facilitar el contacto entre IFEMA MADRID y las empresas participantes, cumplimenta la ficha incluida a continuación con todos aquellos datos de contacto profesional de las personas que intervengan en cualquier asunto administrativo/técnico relacionado con este concurso.

DENOMINACIÓN SOCIAL:	
DIRECCIÓN:	
PERSONA/S DE CONTACTO PARA ESTE EXPEDIENTE:	
TELÉFONO/S:	
FAX/ES:	
CORREO ELECTRÓNICO DE LAS PERSONA/S DE CONTACTO PARA ESTE EXPEDIENTE:	
OTROS DATOS QUE ESTIMEN DE INTERÉS:	
¿CONSIENTE QUE IFEMA MADRID CONSERVE ESTOS DATOS PARA FUTURAS LICITACIONES?	**SI** ◯ **NO** ◯

En, de de 20...

Fdo.:
(Firma y sello de la empresa)

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos, le informamos de lo siguiente respecto al tratamiento de sus datos personales: Responsable: IFEMA MADRID – Feria de Madrid (Q/2873018B). Finalidad: gestionar el expediente de licitación en el que participa. Legitimación: consentimiento del interesado y relación precontractual. Destinatarios: IFEMA MADRID no comunicará los datos personales tratados a ningún tercero, salvo exigencia legal. Conservación: sus datos serán conservados hasta que se resuelva el expediente de licitación siendo suprimidos posteriormente salvo consentimiento expreso manifestado en el formulario. En ese caso se le incluirá como posible proveedor de IFEMA MADRID en el sector correspondiente a su actividad profesional. Derechos: acceder, rectificar, suprimir, limitar u oponerse al tratamiento, solicitar la portabilidad dirigiendo comunicación a Avda. del Partenón, 5 (28042) de Madrid, o por email a "protecciondedatos@ifemamadrid.es" indicando en el asunto: "Ejercicio Derechos Proveedores Licitaciones", nombre y núm. DNI. Puede recabar la tutela de la AEPD en su página web www.aepd.es y consultar nuestra política de privacidad en www.ifemamadrid.es.

ANEXO IV

(En caso de que la garantía provisional se constituya mediante aval bancario, se deberá seguir este modelo, y el documento correspondiente se deberá incluir en el Sobre o archivo electrónico nº 1).

MODELO DE AVAL BANCARIO PARA GARANTÍA PROVISIONAL

La Entidad, NIF, con domicilio en, en la calle/plaza/avenida, C.P., y en su nombre con poderes suficientes para obligarle en este acto.

A V A L A

a, NIF, en concepto de garantía provisional, para responder de las obligaciones derivadas de la participación en la licitación del "Servicio de desratización, desinfección, desinsectación y control integral de plagas en las instalaciones de IFEMA MADRID, incluidas las parcelas Sur y Valdebebas, y en IFEMA Palacio Municipal. EXP. – 26/240" ante la INSTITUCIÓN FERIAL DE MADRID (IFEMA MADRID), por importe de euros (.....€).

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos previstos en el art. 56.2 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Este Aval se otorga solidariamente con respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de orden, división y excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de la INSTITUCIÓN FERIAL DE MADRID (IFEMA MADRID), incluso con la oposición del afianzado y sin poder posponer el pago o negarse al mismo, por ningún motivo

El presente Aval estará en vigor hasta que se autorice su cancelación o devolución por la INSTITUCIÓN FERIAL DE MADRID (IFEMA MADRID).

El presente aval se ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro de Avales con el número

(Lugar y fecha)

(Razón social de la Entidad)

(Firma de los apoderados)

ANEXO V

(En caso de que la garantía definitiva se constituya mediante aval bancario, se deberá seguir este modelo, y el documento correspondiente se deberá aportar en el momento que se requiera al licitador que ha presentado la mejor oferta según la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

MODELO DE AVAL BANCARIO PARA GARANTÍA DEFINITIVA

La Entidad, NIF, con domicilio en, en la calle/plaza/avenida, C. P., y en su nombre con poderes suficientes para obligarle en este acto.

A V A L A

a, NIF, en concepto de garantía definitiva, para responder de las obligaciones derivadas de la adjudicación del "Servicio de desratización, desinfección, desinsectación y control integral de plagas en las instalaciones de IFEMA MADRID, incluidas las parcelas Sur y Valdebebas, y en IFEMA Palacio Municipal. EXP. – 26/240" ante la INSTITUCIÓN FERIAL DE MADRID (IFEMA MADRID), por importe de euros (.....€).

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos previstos en el art. 56.2 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Este Aval se otorga solidariamente con respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de orden, división y excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de la INSTITUCIÓN FERIAL DE MADRID (IFEMA MADRID), incluso con la oposición del afianzado y sin poder posponer el pago o negarse al mismo, por ningún motivo

El presente Aval estará en vigor hasta que se autorice su cancelación o devolución por la INSTITUCIÓN FERIAL DE MADRID (IFEMA MADRID).

El presente aval ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro de Avales con el número

(Lugar y fecha)

(Razón social de la Entidad)

(Firma de los apoderados)

ANEXO VI

(En caso de que la garantía provisional se constituya mediante seguro de caución, se deberá seguir este modelo, y el documento correspondiente se deberá incluir en el Sobre o archivo electrónico nº 1).

MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN

Certificado número(1) (en adelante, asegurador), con domicilio en....., calle....., y NIF....., debidamente representado por Don(2), con poderes suficientes para obligarle en este acto.

ASEGURA a(3), NIF....., en concepto de tomador del seguro, ante la INSTITUCIÓN FERIAL DE MADRID (IFEMA MADRID), en adelante asegurado, hasta el importe de(en letras y en cifras), en los términos y condiciones establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las Instrucciones Internas de Contratación de IFEMA MADRID, la normativa de desarrollo y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por los que se rige el **EXP.-26/240** "Servicio de desratización, desinfección, desinsectación y control integral de plagas en las instalaciones de IFEMA MADRID, incluidas las parcelas Sur y Valdebebas, y en IFEMA Palacio Municipal.**"** en concepto de garantía.....(4), para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurador declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la INSTITUCIÓN FERIAL DE MADRID (IFEMA MADRID).

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que la INSTITUCIÓN FERIAL DE MADRID (IFEMA MADRID) autorice su cancelación o devolución.

Lugar y fecha:

Firma:
Asegurador:

En....., a.....de.....de 20...

Fdo.:
(Firma y sello de la empresa)

Instrucciones para la cumplimentación del modelo.

(1) Se expresará la razón social completa de la entidad aseguradora.
(2) Nombre y apellidos del apoderado o apoderados.
(3) Nombre de la persona asegurada.
(4) Indicar modalidad del seguro de que se trata en función de que será garantía provisional o definitiva.

ANEXO VII

(Este anexo cumplimentado por el licitador se deberá incluir en el Sobre o archivo electrónico nº 1).

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SOMETIMIENTO A LA JURISDICCIÓN ESPAÑOLA

D.....

con D.N.I. o documento que lo sustituya nº, actuando en su nombre (o en representación de la empresa), frente a IFEMA MADRID y con relación al expediente 26/240 para la contratación de "Servicio de desratización, desinfección, desinsectación y control integral de plagas en las instalaciones de IFEMA MADRID, incluidas las parcelas Sur y Valdebebas, y en IFEMA Palacio Municipal".

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir en relación con el cumplimiento, efectos o extinción del Contrato, la empresa licitadora que suscribe se somete a la **jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden**, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

En....., a.....de.....de 20...

Fdo.:
(Firma y sello de la empresa)

ANEXO VIII

(Se deberá aportar en el momento que se requiera al licitador que ha presentado la mejor oferta según la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE REGISTRO LICITADORES

Frente a IFEMA MADRID y dentro del procedimiento de licitación del contrato, D., con D.N.I. núm., mayor de edad, en nombre propio (o en representación de la empresa, con C.I.F. núm., y domicilio en, calle, núm.),

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1.- Que los datos anotados en el registro de licitadores presentado en esta licitación están vigentes y no han sufrido modificación alguna.

(En caso afirmativo se deberán indicar las variaciones o modificaciones que hayan tenido lugar, así como aportar los documentos que lo acrediten).

En, a.....de.....de 20...

Fdo.:
(Firma y sello de la empresa)

ANEXO IX-A

(Este anexo cumplimentado por el licitador se deberá incluir en el Sobre o archivo electrónico nº 3).

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D., con D.N.I. núm., mayor de edad, en nombre propio (o en representación de la empresa, con C.I.F. núm., y domicilio en, calle, núm., una vez enterado de las condiciones exigidas para optar a la adjudicación del "Servicio de desratización, desinfección, desinsectación y control integral de plagas en las instalaciones de IFEMA MADRID, incluidas las parcelas Sur y Valdebebas, y en IFEMA Palacio Municipal. EXP. 26/240", se compromete a realizarlo con sujeción al Pliego de Bases y sus Anexos, por la cantidad total de€, Euros (en letras y cifras) (IVA EXCLUIDO). Esta cifra supone una baja del por ciento, respecto al presupuesto base de licitación.

En, de de 20...

Fdo.:

(Firma y sello de la empresa)

ANEXO IX-B

(Este anexo cumplimentado por el licitador se deberá incluir en el Sobre o archivo electrónico nº 3).

DESGLOSE DE OFERTA ECONÓMICA

Se aporta un archivo independiente en formato Excel que deberá ser debidamente cumplimentado.

EL IMPORTE DE LA PARTIDA (Otras actuaciones o intervenciones especiales), ES FIJO Y NO LICITABLE, CORRESPONDE A TRABAJOS A DEMANDA DE IFEMA MADRID Y FORMA PARTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. EL PRECIO QUE FINALMENTE SE ABONE, RELATIVO A ESTA PARTIDA, SERÁ EL QUE RESULTE DE LAS PRESTACIONES REALMENTE EJECUTADAS.

El importe TOTAL OFERTADO, deberá coincidir con el indicado en el modelo Anexo IX-A.

En, de de 20...

Fdo.:

(Firma y sello de la empresa)

ANEXO X

(*Su presentación es opcional, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 39 del Pliego, y sólo en caso de que se presente, se podrá incluir en el sobre o archivo electrónico en cuyo contenido se incluyan los datos o informaciones sobre los que solicita la reserva o confidencialidad*).

MODELO DE DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD

D.....

con D.N.I. o documento que lo sustituya nº, actuando en su nombre (o en representación de la empresa), frente a IFEMA MADRID y con relación al expediente 26/240 para la contratación de "Servicio de desratización, desinfección, desinsectación y control integral de plagas en las instalaciones de IFEMA MADRID, incluidas las parcelas Sur y Valdebebas, y en IFEMA Palacio Municipal."

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1.- Que los siguientes datos o informaciones contenidas en su proposición son especialmente sensibles y tienen el carácter de confidenciales:

(*Se identificarán de manera precisa y detallada, a qué datos debe extenderse ese derecho de confidencialidad y una breve justificación al respecto.*)

2.- Que presta su consentimiento a que dichos datos o informaciones sean tratados exclusivamente por el órgano de contratación (y Comisión de Compras y Contratación) a los efectos de admisión y valoración de ofertas,

A los efectos,

Solicita que dichos datos e informaciones, sólo sean tratados por el órgano de contratación y Comisión de Compras y Contratación) con el carácter se reservados y confidenciales, siempre que con ello no se vulneren ni los principios de transparencia y publicidad, ni los derechos de protección jurídica efectiva y adecuada defensa de los intereses del resto de licitadores.

En, a de de 20...

Fdo.:
(Firma y sello de la empresa)

ANEXO XI

(Se deberá aportar en el momento que se requiera al licitador que ha presentado la mejor oferta según la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

SOLVENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA

D.....

con D.N.I. o documento que lo sustituya nº, actuando en su nombre (o en representación de la empresa), frente a IFEMA MADRID y con relación al expediente 26/240 para la contratación de "Servicio de desratización, desinfección, desinsectación y control integral de plagas en las instalaciones de IFEMA MADRID, incluidas las parcelas Sur y Valdebebas, y en IFEMA Palacio Municipal.",

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

La compañía a la que represento tuvo una cifra de negocios global en los años 20..., 20... y 20... (IVA EXCLUIDO) de:

AÑO 20...:

AÑO 20...:

AÑO 20...:

En....., a.....de.....de 20...

Fdo.:
(Firma y sello de la empresa)

ANEXO XII-A

(Se deberá aportar en el momento que se requiera al licitador que ha presentado la mejor oferta según la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

SOLVENCIA TÉCNICA - REFERENCIAS

D.....

con D.N.I. o documento que lo sustituya nº, actuando en su nombre (o en representación de la empresa), frente a IFEMA MADRID y con relación al expediente 26/240 para la contratación de "Servicio de desratización, desinfección, desinsectación y control integral de plagas en las instalaciones de IFEMA MADRID, incluidas las parcelas Sur y Valdebebas, y en IFEMA Palacio Municipal.",

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Se cumplimentará según proceda.

1.- Que la empresa que representa ha realizado los contratos de servicio de durante los 3 últimos años (a contar desde), por importe superior a euros, que se adjuntan a continuación:

Referencia 1:
Descripción del servicio:
Fechas de realización (inicio-fin):
Destinatario:
Importe anual del contrato:

Referencia 2:
Descripción del servicio:
Fechas de realización (inicio-fin):
Destinatario:
Importe anual del contrato:

Referencia 3:
Descripción del servicio:
Fechas de realización (inicio-fin):
Destinatario:
Importe anual del contrato:

.../

En, a de de 20...

Fdo.:
(Firma y sello de la empresa)

ANEXO XII - B

(Se deberá aportar en el momento que se requiera al licitador que ha presentado la mejor oferta según la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares)

SOLVENCIA TÉCNICA – PERSONAL TÉCNICO

D./Dª., con D.N.I. núm., mayor de edad, en nombre propio (o en representación de la empresa, con C.I.F. núm., y domicilio en, calle, núm.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:
La compañía a la que represento pondrá a disposición del contrato los siguientes perfiles:

- Un **responsable técnico** con experiencia mínima de 5 años en servicios de desinfección, desinsectación y desratización de características similares a las del contrato.

En....., a.....de.....de 20...

Fdo.:
(Firma y sello de la empresa)

ANEXO XIII

ANEXO PARA CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CON ELEMENTOS RELACIONADOS CON TI

Documentación de la dirección de tecnologías de la información

Anexo para contratos de bienes y servicios con elementos relacionados con TI

Sistemas de la Información y Ciberseguridad

ÍNDICE

A. CONDICIONES GENERALES DE DISEÑO, IMPLANTACIÓN, EXPLOTACIÓN Y ACCESO A LOS SISTEMAS DE IFEMA MADRID 17

Seguridad 17
Dimensionamiento 17
Pruebas de carga 17
Alta disponibilidad y redundancia 17
Conformidad con normativa de Protección de Datos 17
Infraestructura virtual 18
Inicios, apagados y reinicios consistentes automáticos 18
Actualizaciones 18
Monitorización 18
Copia de seguridad 18
Logs 18
Operaciones periódicas de mantenimiento de sistemas automáticas 19
Manual de operaciones de sistemas 19
Condiciones de Soporte 19
Autenticación y Autorizaciones de los usuarios 20
Confidencialidad de los datos 20
Devolución de servicio 20
Integraciones con otros productos o servicios 20
Tratamientos con datos de carácter especial 21

B. ACCESO A LA INFORMACIÓN 21

C. SEGURIDAD EN LAS COMUNICACIONES Y RECURSOS DE RED 24

D. SEGURIDAD EN LAS ESTACIONES DE TRABAJO 25

A. Condiciones generales de diseño, implantación, explotación y acceso a los sistemas de IFEMA MADRID

Cualquier producto o servicio relacionado con los recursos informáticos de IFEMA MADRID, en adelante, solución, debe ajustarse a las condiciones generales que se describen en este apéndice.
El objeto de estas condiciones generales es obtener soluciones seguras, eficientes, sostenibles en su explotación y acordes tanto con la legislación y reglamentación vigentes como con las circunstancias y estrategias de la explotación de los Sistemas de IFEMA MADRID y asimismo conformes también con las mejores prácticas de sistemas actuales.
Todas las condiciones generales de sistemas se tendrán en cuenta desde el principio, por diseño, para evitar la introducción de retrasos de última hora. El equipo de Proyecto se reunirá con Sistemas de IFEMA MADRID en las fases iniciales del proyecto para informar de los elementos de sistemas de que consta la solución, con los datos y criterios necesarios para que el equipo de Sistemas de IFEMA MADRID pueda adoptar los compromisos y las decisiones informadas más adecuadas en materia de sistemas para IFEMA MADRID.
El presente documento también detalla todos los aspectos técnicos relacionados con la seguridad en los accesos a los recursos informáticos IFEMA MADRID.

Seguridad

El diseño de la solución ofrecida y su implantación serán seguros desde el principio, se adoptarán las metodologías y paradigmas desde un enfoque de seguridad por diseño.
El proyecto activará de forma adecuada y aprovechará todas las medidas y procedimientos que ofrezcan todos los productos o servicios relacionados con el fin de incrementar la seguridad del resultado final de la implantación, de acuerdo con los requisitos y necesidades de IFEMA MADRID.

Dimensionamiento

El dimensionamiento, la parametrización y la asignación de recursos de los productos o servicios que integren el proyecto tendrán en cuenta la actividad esperada y las condiciones particulares del proyecto. Se propondrán valores para conseguir un rendimiento y tiempos de respuesta adecuados si incurrir en excesos en la asignación de recursos que no se vayan a aprovechar. La capacidad asignada a los recursos deberá cubrir las necesidades previstas para un período razonable y sin desaprovechar. Por ejemplo, para cubrir las necesidades de un año u otro período que se especifique para el producto o servicio en particular.

Pruebas de carga

Antes del primer uso productivo de las soluciones ofrecidas se realizarán las pruebas de carga simulando la actividad máxima esperada. Con objeto de comprobar que la solución implantada ofrece los tiempos de respuesta adecuados para un sistema productivo y que el consumo de recursos es acorde a la capacidad de la infraestructura asignada.

Alta disponibilidad y redundancia

Las ofertas de soluciones críticas para el negocio de IFEMA MADRID cuya indisponibilidad pueda ocasionar un impacto elevado estarán dotadas de medidas de alta disponibilidad y de redundancia adecuadas. En la fase de comprobaciones del proyecto de implantación se comprobará el funcionamiento correcto de todas estas medidas de alta disponibilidad y redundancia. A conveniencia de IFEMA MADRID podrían pactarse otras condiciones de disponibilidad.

Conformidad con normativa de Protección de Datos

El resultado del proyecto y sus productos serán conformes a la normativa legal vigente dando cumplimiento a las directivas, leyes y reglamentos en vigor, así como a las normas internas de IFEMA MADRID.
Los datos, tratamientos, diseños y toda la información que pertenece a IFEMA MADRID son confidenciales y deben protegerse con la máxima diligencia. Todos estos elementos, en el caso de una solución "Cloud" o SaaS de software como servicio, deben estar siempre físicamente ubicados

en servidores, sistemas y centros de proceso de datos que dispongan de las máximas garantías respecto a medidas de seguridad y deben estar ubicados dentro del territorio perteneciente a la Unión Europea. En tanto en cuanto se utilicen medidas que garanticen la confidencialidad de los datos, las personas autorizadas podrán acceder a los sistemas y datos de IFEMA MADRID independientemente de la ubicación en que se encuentren dichas personas. Estos accesos no deben quedar al alcance de personas no autorizadas. Por ejemplo, los accesos en general y los accesos desde fuera de la Unión Europea en particular se efectuarán a través de canales seguros, cifrados y autenticados.

Infraestructura virtual

Todas las soluciones ofrecidas para una solución "On Premise" deberán funcionar apropiadamente en el entorno de virtualización VMWare vSphere en su versión 6 actual disponible en IFEMA MADRID y en sus versiones posteriores, según se modernice.

Inicios, apagados y reinicios consistentes automáticos

Las soluciones diseñadas para funcionar en los propios sistemas de IFEMA MADRID se integrarán automáticamente y sin requerir la intervención de persona alguna con las operaciones de inicio, apagado y reinicio de dichos sistemas en los que funcionan. Todas estas operaciones mantendrán la consistencia de los datos. El apagado del sistema operativo consolidará de forma consistente todos los datos de la solución antes de detenerla. El encendido del sistema operativo también arrancará automáticamente todos los productos de la solución hasta el estado normal para dar servicio a los usuarios, sin requerir la intervención de ninguna persona.

Actualizaciones

Todas las soluciones ofrecidas dispondrán como mínimo de actualizaciones de seguridad, actualizaciones para resolver errores, para adaptarse a los cambios en las normativas legales, etc.
La implantación inicial de las soluciones ofrecidas se hará con sus últimas versiones y actualizadas hasta los niveles más modernos disponibles.

Monitorización

Las situaciones durante la explotación de las soluciones ofrecidas que requieran la atención de personas de Sistemas de IFEMA MADRID producirán alertas adecuadas en seguida, dirigidas a las personas responsables con información suficiente para proceder a su remedio. Por ejemplo, las soluciones ofrecidas enviarán emails a las direcciones que se indiquen durante dichas situaciones.

Copia de seguridad

Para las soluciones "On Premise", se activarán los mecanismos para obtener copias de seguridad eficientes y consistentes de la solución y sus datos con el producto Veeam Backup 9.5 disponible actualmente en IFEMA MADRID y con sus versiones más modernas, según se vaya actualizando. Se documentarán y comprobarán, de acuerdo con IFEMA MADRID, los procedimientos para recuperar de forma consistente desde datos unitarios individuales hasta la solución completa con todos sus datos, pasando por recuperaciones de conjuntos parciales de los datos necesarias para resolver los diferentes tipos de desastres posibles y minimizando las interrupciones totales del servicio en los casos de recuperaciones parciales.
Para las soluciones "Cloud". El volumen de datos en riesgo de pérdida que se considera aceptable (RPO) es el de 24 horas. El tiempo que se puede tolerar la caída de servicio por recuperación de datos (RTO) es de 24 horas.
También para soluciones "Cloud" se proporcionará el mecanismo que garantice la disponibilidad de los datos de IFEMA MADRID para IFEMA MADRID ante un cese súbito y permanente de la prestación del servicio por parte del adjudicatario.

Logs

La generación de logs será la adecuada para un sistema productivo. Los logs se rotarán, comprimirán o borrarán con antelación suficiente a que puedan ocasionar un incidente por agotar

todo el espacio disponible en el sistema productivo. No se dejará activado permanentemente ningún modo de depuración o "debug" en el sistema productivo. Los logs no contendrán información con datos sensibles o protegidos, de modo que no sean posibles incidentes de confidencialidad al investigar los logs.

Operaciones periódicas de mantenimiento de sistemas automáticas

Las operaciones periódicas rutinarias de mantenimiento de sistemas se entregarán automatizadas. Operaciones tales como búsqueda y borrado de elementos temporales, reindexaciones de contenidos, optimizaciones de funcionamiento, optimizaciones de datos, etc. Todas estas operaciones rutinarias se realizarán periódicamente de forma desatendida y por las noches, fuera del horario productivo, para evitar impacto en disponibilidad y en tiempos de respuesta.
Otras operaciones de sistemas que implican impacto o riesgo en la disponibilidad o integridad del servicio productivo no serán automáticas porque no son en absoluto rutinarias. Estas operaciones se documentarán bien para que el equipo de Sistemas de IFEMA MADRID las planifique y las lleve a cabo, en su caso, en el momento más oportuno. Operaciones tales como las actualizaciones de software, por ejemplo.

Manual de operaciones de sistemas

Se entregará con la solución el manual de operaciones de sistemas habituales para el producto. Se hará hincapié en la elaboración de procedimientos precisos para aquellas operaciones de sistemas que sean industrializables y frecuentes, para que las puedan llevar a cabo equipos de Sistemas no especializados de primer nivel o de atención al usuario.
Determinar el estado del servicio o producto, en particular su estado de disponibilidad.

- Alta y baja de nuevos usuarios en el producto. Cambios de departamento o de las funciones de usuarios existentes, etc.
- Desbloqueo de identificadores de usuarios. Resolución de olvidos de contraseñas.
- Cualquier otra operación específica del producto, servicio o solución que sea frecuente, se documentará de forma precisa para que la lleve a cabo personal menos especializado.

Se documentarán también las operaciones de sistemas de segundo nivel. Entre ellas, por ejemplo:

- Procedimientos de apagado consistente y arranque, integrados con el apagado e inicio del sistema operativo.
- Investigación de incidentes: apertura de casos en el soporte oficial, priorización de incidentes, escalado de incidentes, obtención y envío de datos de los logs al soporte oficial.
- Operaciones periódicas de mantenimiento no rutinarias, por ejemplo, aplicación de actualizaciones.
- Ajustes en la configuración de los servicios, optimización de recursos, parametrización, etc.
- Mantenimiento de las interfaces de los productos de la solución entre sí como de las interfaces con otros productos. Por ejemplo, documentar la ubicación de elementos que pueden cambiar con la evolución de las infraestructuras tales como los datos de credenciales o conexión IP y puerto del driver de una base de datos o de la interfaz a un servicio RFC, cambios en la URL de un webservice, cambios de elementos de seguridad, de elementos de autenticación con otros productos (básica, integrada, single-sign-on, certificado digital, etc.).

Condiciones de Soporte

Las soluciones ofrecidas contarán con soporte específico de sistemas. En el caso de soluciones que sean críticas para el negocio de IFEMA MADRID será 24x7x365 en castellano y con tiempos de respuesta de menos de una hora ante incidentes graves (24 horas al día, 7 días por semana, todos los días del año). De lo contrario, a conveniencia de IFEMA MADRID, se podrían pactar condiciones de soporte diferentes. Por ejemplo: para soluciones no críticas el soporte podría ser 14x7x365, en horario laboral de IFEMA MADRID, con tiempo de respuesta de menos de una hora ante incidentes graves.

Autenticación y Autorizaciones de los usuarios

La solución incluirá el diseño y la implantación de las autorizaciones para los usuarios de los productos o servicios. Tendrá en cuenta las obligaciones y las atribuciones de los diferentes usuarios que la emplearán: se permitirá a cada tipo de usuario ejecutar sólo lo necesario sobre los datos que le correspondan y se impedirá que puedan realizar las actividades no necesarias y acceder a los datos que no les correspondan.

De los mecanismos de autenticación y autorización disponibles se optará por el que esté integrado con el Directorio Activo (DA) de Microsoft de IFEMA MADRID. Caso que no exista integración con DA, se optará por el mecanismo más seguro entre los disponibles, de acuerdo con los requisitos e indicaciones de IFEMA MADRID.

Los sistemas de autenticación básica basados en contraseñas deben tener las medidas que impiden que se adivinen o desvelen a personas no autorizadas. Por ejemplo, políticas que obliguen escogerlas con complejidad adecuada de longitud, letras, cifras y símbolos. Contraseñas que fuercen renovación periódica, con periodos de validez y caducidad automática. Contraseñas que no se encuentren ni en los diccionarios ni en las listas de contraseñas frecuentes. Estos sistemas tendrán protección contra los ataques de fuerza bruta bloqueando los intentos fallidos de acceso repetidos.

En las soluciones en "Cloud" las credenciales de autenticación deben viajar por canales cifrados seguros https / TLS. Son imprescindibles todas las medidas de fortaleza de contraseñas descritas, así como las medidas de seguridad adicionales presentes en los productos ofrecidos.

En ningún caso se dejarán contraseñas por defecto a los identificadores de usuario predefinidos de los productos de la solución.

El acceso a los datos sensibles de IFEMA MADRID requiere las medidas de autenticación más seguras, por ejemplo, la autenticación de dos factores. Sin perjuicio de las medidas adicionales para el tratamiento de datos sensibles en general que se describen en su propio apartado más adelante.

Confidencialidad de los datos

Los datos de la solución ofrecida no estarán disponibles para las personas no autorizadas. En todo momento los datos estarán protegidos por las medidas de seguridad de la solución ofrecida.

Para el caso de soluciones con tratamientos o datos confidenciales o sensibles en "Cloud", la solución dispondrá de medidas técnicas que garanticen que los datos confidenciales o sensibles no pueden accederse ni siquiera por los administradores de sistemas de la solución ni por los del servicio de alojamiento o hosting empleado.

Devolución de servicio

Para soluciones basadas en servicios, en caso de finalizar el servicio, es necesario ejecutar la fase de devolución del servicio a IFEMA MADRID. El proveedor deberá devolver todo lo necesario a IFEMA MADRID para poder continuar con el servicio en otro proveedor "Cloud" u "On Premise", en el formato y forma que IFEMA MADRID decida. Se emplearán los formatos estándar de intercambio de datos para los tipos de elementos que se trate. Por ejemplo, se incluirán todos los datos, toda la documentación del servicio, de procedimientos, de medidas de seguridad, de integración con otros productos o servicios, etc.

Durante la fase de devolución del servicio, el proveedor del contrato que finaliza colaborará plenamente con el nuevo prestador del servicio con objeto de lograr una transición íntegra, rápida y segura de todos los elementos que consta el servicio. La fase de devolución del servicio es una de las fases incluidas en la propia solución.

Integraciones con otros productos o servicios

Las integraciones de la solución con otros productos o servicios se realizará de forma totalmente segura, tal y como corresponde al diseño de la solución, para conseguir una integración invulnerable. Por ejemplo, las comunicaciones entre diferentes productos irán autenticadas, firmadas y cifradas entre ambos extremos.

Las integraciones serán resistentes y a indisponibilidades en cualquiera de los extremos y se repondrán automáticamente. Por ejemplo, si uno de los extremos se hallase indisponible

temporalmente por mantenimiento o por contingencia, en cuanto vuelva a estar disponible, la integración entre ambos extremos se debe reanudar automáticamente, sin intervención de las personas, de un modo consistente con el tratamiento y con los datos de ambos extremos.

Tratamientos con datos de carácter especial

En relación con los datos de carácter especial debido a su incidencia en la intimidad, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas tales por ejemplo como los datos de menores de edad, de personas vulnerables, genéticos, biométricos, de salud, de origen étnico, de afiliación sindical, convicciones religiosas, etc. o cualesquiera otros datos que la reglamentación vigente considere como dato de carácter especial.

Si el contratante debe acceder a datos como los descritos o si la solución que va a instalar implica el tratamiento de este tipo de datos, entonces, con el fin de garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, se deben incorporar obligatoriamente, al menos, dos de las siguientes medidas de seguridad técnica, sin perjuicio de otras medidas más estrictas y específicas exigidas en otras partes de este contrato:

a) la seudonimización y el cifrado de datos personales;
b) la capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento;
c) la capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida en caso de incidente físico o técnico;
d) un proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento

B. Acceso a la Información

En el caso en que la solución conste de acceso a la información o a los tratamientos de IFEMA MADRID, dicho acceso está autorizado únicamente a los recursos dentro de los objetivos y alcance de este contrato. Además, dicho acceso estará sujeto a las condiciones que se describen a continuación.

No están permitidos otros accesos que se encuentren fuera de los objetivos y alcance de este contrato.

El adjudicatario deberá implementar los mecanismos de seguridad necesarios para garantizar la seguridad, confidencialidad y disponibilidad de las soluciones: datos, tratamientos, sistemas, productos, servicios, etc.

El adjudicatario respetará las disposiciones legales reglamentarias y normativas vigentes, incluyendo la normativa de seguridad de la información de IFEMA MADRID y su Política de Seguridad. IFEMA MADRID entregara al adjudicatario el documento de normativa interna, perteneciente a la Política de Seguridad de IFEMA MADRID, llamado "Normas del Personal externo con acceso a los sistemas" que será de obligado cumplimiento por todos los usuarios que requieran algún tipo de acceso a los sistemas, tratamientos o datos de IFEMA MADRID, tanto de forma remota como presencial.

- Sólo aquellos empleados del adjudicatario debidamente autorizados en razón del servicio podrán acceder a los tratamientos o sistemas informáticos de IFEMA MADRID y sólo desde aquellos puestos (terminales) y emplazamientos debidamente autorizados, y sólo a los recursos, tratamientos e información autorizados por IFEMA MADRID.
- El adjudicatario informará de cualquier cambio de su personal con autorización de acceso a los tratamientos o sistemas informáticos de IFEMA MADRID con tiempo suficiente para la revocación/autorización de sus accesos. El adjudicatario auditará y controlará quien accede, en qué momento y con qué objetivo a los sistemas y datos de IFEMA MADRID e IFEMA MADRID debe conocer en un momento dado quiénes son las personas concretas que acceden. No están permitidos ni los accesos no justificados ni los accesos por personas desconocidas.

- IFEMA MADRID podrá monitorizar cualquier acceso a sus tratamientos y sistemas de información. Se asumirá que los actos que se lleven a cabo con el identificador y la clave de acceso asignados han sido realizados en realidad por el usuario titular de los mismos. Siempre se hará buen uso del identificador de usuario asignado y se custodiará con eficacia la clave de acceso personal. Las autorizaciones de acceso a los tratamientos de IFEMA MADRID son personales e intransferibles, por tanto, el personal del adjudicatario no podrá ceder sus cuentas ni claves de acceso a otras personas.
- El adjudicatario pondrá todos los medios técnicos y adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias para garantizar que sólo podrán acceder a los tratamientos, recursos y sistemas de IFEMA MADRID únicamente aquellas personas autorizadas para la prestación de la solución objeto de este contrato, sin que haya intromisión de otros recursos y soluciones que el adjudicatario pudiese prestar a terceros.
- El uso por parte de los empleados del adjudicatario de los tratamientos o de los sistemas informáticos de IFEMA MADRID estará restringido al horario de servicio. Al finalizar, todos los usuarios deberán realizar el procedimiento de salida de las aplicaciones y la desconexión de la red de IFEMA MADRID. Cualquier ampliación del horario del servicio sólo podrá ser autorizado por IFEMA MADRID previa solicitud escrita a su responsable.
- Siempre que el adjudicatario esté en relación con el tratamiento de datos de carácter personal, en su calidad de encargado de tratamiento, para la prestación del servicio objeto del contrato, conoce y acepta que todo su personal que preste servicio a IFEMA MADRID estará informado de los términos y condiciones establecidas en relación con el citado tratamiento de datos, así como la legislación vigente de protección de datos de carácter personal de obligado cumplimiento. En este sentido, todo el personal que preste servicio a IFEMA MADRID deberá firmar el correspondiente Acuerdo de Confidencialidad y recibirá unas las Normas de Uso de Sistemas de IFEMA MADRID.
- No se intentará descifrar las claves, sistemas o algoritmos de cifrado y cualquier otro elemento de seguridad que intervenga en el acceso lógico a los sistemas informáticos de IFEMA MADRID. No está permitido acceder a los recursos de IFEMA MADRID no autorizados expresamente por IFEMA MADRID. Se accederá únicamente a los recursos, datos, servicios y aplicaciones autorizadas.
- El uso de los recursos informáticos de IFEMA MADRID se ajustará a lo estipulado en las presentes condiciones y únicamente con el propósito de acometer exclusivamente los fines y objetivos de IFEMA MADRID.
- No deberán imprimirse en papel, grabarse ni obtener copias de los datos procedentes de IFEMA MADRID en ningún dispositivo de almacenamiento incluyendo los discos duros de los equipos empleados; salvo que sea necesidad para los usos previstos y autorizados para la prestación del servicio.
- Cualquier incidencia o brecha de seguridad deberá ser notificada a IFEMA MADRID.
- Ningún usuario deberá poseer, para usos no propios de su responsabilidad u objeto del contrato, material o información alguna propiedad de IFEMA MADRID, tanto ahora como en el futuro.
- Todos los recursos informáticos disponibles, son propiedad de IFEMA MADRID y no deberán ser accedidos ni visualizados por personas no autorizadas en las pantallas de los equipos empleados. El usuario deberá custodiar también los documentos o listados que imprima con datos procedentes de la red corporativa de IFEMA MADRID.
- En el caso de que, por motivos directamente relacionados con el servicio a prestar, el usuario entre en posesión de datos de carácter personal o información confidencial bajo cualquier tipo de soporte, deberá entenderse que dicha posesión es estrictamente

temporal, con obligación de secreto y sin que ello le conceda derecho alguno de posesión, titularidad o copia sobre la referida información. Asimismo, el usuario deberá devolver dichos materiales a IFEMA MADRID, inmediatamente después de la finalización de las tareas que han originado el uso temporal de los mismos, y en cualquier caso, a la finalización de la relación laboral o contractual. La utilización continuada de la información en cualquier formato o soporte de forma distinta a la pactada y sin conocimiento de IFEMA MADRID, no supondrá, en ningún caso, una modificación de esta cláusula.

- Los tratamiento de datos personales a los que pueda tener acceso el adjudicatario son responsabilidad de IFEMA MADRID quien manifiesta haber dado cumplimiento a todas las obligaciones legales que con respecto a tratamientos automatizados y no automatizados que contengan datos de carácter personal, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos o RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), así como las posteriores normas nacionales que puedan desarrollar esta materia.
- El adjudicatario se compromete a no revelar ni difundir a terceros los datos a los que pueda tener acceso en relación y/o como consecuencia del cumplimiento y/o desarrollo del citado servicio, los cuales tendrán en todo momento el carácter de privados y confidenciales comprometiéndose a utilizarlos únicamente conforme a las condiciones pactadas en el presente contrato, quedando expresamente prohibida cualquier comunicación de los mismos a otras personas.
- Los usuarios de los sistemas de información de IFEMA MADRID deberán guardar, por tiempo indefinido, la máxima reserva y no divulgar ni utilizar directamente ni a través de terceras personas o empresas, los datos, documentos, metodologías, claves, análisis, programas y demás información a la que tengan acceso durante su relación laboral o contractual con IFEMA MADRID, tanto en soporte material como electrónico. Esta obligación continuará vigente tras la extinción del contrato o de la relación laboral o la prestación del servicio.
- Llegado el vencimiento del contrato o finalizado cada servicio encomendado, el adjudicatario borrará totalmente de sus sistemas informáticos los datos de IFEMA MADRID sin necesidad de previo requerimiento.
- El adjudicatario conoce y acepta que cualquier otra utilización de los citados datos, o cesión de los mismos a terceros, sean o no filiales o empresas participadas por esta, para cualquier fin diferente del reseñado, constituye una vulneración del presente acuerdo de confidencialidad y de la normativa vigente de protección de datos de carácter personal declinando IFEMA MADRID cualquier responsabilidad al respecto.
- IFEMA MADRID se reserva el derecho a poder efectuar, en cualquier momento, los controles que estime oportunos para comprobar el cumplimiento de lo establecido en el presente acuerdo.
- En caso de incumplimiento de estas condiciones, el adjudicatario acepta y asume, expresamente, su plena responsabilidad, ante la Administración y/o ante terceros, respondiendo de las infracciones cometidas en relación con las disposiciones recogidas en la normativa de protección de datos de carácter personal vigente en cada momento, así como de las sanciones y/o indemnizaciones debidas a terceros, incluida IFEMA MADRID, por consecuencia de ese incumplimiento.

C. Seguridad en las comunicaciones y recursos de red

En el caso en que la solución conste de interconexión con IFEMA MADRID, dicha interconexión no deberá plantear ningún riesgo para IFEMA MADRID, dispondrá de las medidas necesarias para resolver las amenazas de seguridad y tendrá la disponibilidad adecuada que requiera la solución.

- El adjudicatario deberá disponer de la infraestructura de conectividad necesaria para materializar las comunicaciones necesarias para la prestación del servicio. Dispondrá de los elementos físicos y lógicos adicionales necesarios para garantizar la seguridad en la comunicación tanto con las máquinas como con los aplicativos, utilidades y servicios implicados en las actividades de IFEMA MADRID; se compromete además a cumplir los estándares de comunicación en que se basa la arquitectura de red de IFEMA MADRID, por ejemplo adaptándose a la configuración de los elementos de seguridad tales como firewalls, proxys, etc. de IFEMA MADRID.
- El modo de comunicación debe ser ágil y seguro usando para ello las distintas posibilidades adecuadas para cada caso. Por ejemplo, entre otras, VPNs LAN to LAN, línea dedicada, etc. Se estudiarán las ofertas más ventajosas para IFEMA MADRID por parte del adjudicatario.
- Cuando dentro del alcance del contrato se encuentre establecer conectividad para la prestación del servicio, la preparación de la misma se hará justo a continuación de la formalización del contrato. El adjudicatario deberá definir los parámetros para la conexión y llevará a cabo todas las tareas necesarias para que la conectividad esté plenamente operativa y comprobada para poder iniciar la prestación del servicio. Durante la prestación del servicio, el adjudicatario deberá además proporcionar el soporte técnico necesario para un correcto funcionamiento de las comunicaciones entre las dependencias desde las que el equipo realice los servicios durante toda la duración de la misma. Para ello debe ponerse en contacto con la Dirección de la Tecnología de la Información de IFEMA MADRID
- Cuando en el contrato se establezcan Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) relacionados con las comunicaciones, el adjudicatario es responsable del cumplimiento de los mismos.
- La instalación y el mantenimiento del servicio de comunicaciones correrán por cuenta del adjudicatario, por lo tanto, será el responsable tanto de la instalación, mantenimiento y costes de la infraestructura y componentes de comunicaciones, por tanto debe implementar y gestionar todo el equipamiento necesario para garantizar el correcto funcionamiento de estas comunicaciones.
- El adjudicatario proveerá infraestructura de comunicaciones de voz cuando aplique, a través preferiblemente de la interconexión de sus servicios con los de IFEMA MADRID o propuestas alternativas que garanticen las comunicaciones entre las instalaciones del proveedor y las de IFEMA MADRID, para el óptimo desarrollo del servicio.
- El adjudicatario debe aislar las conexiones para la solución, de forma que solo se puedan acceder a las mismas desde los equipos desde los que se preste servicio a IFEMA MADRID.
- Las líneas de comunicaciones de voz y datos deberán ser escalables y que por tanto permitan aumentar el ancho de banda de forma rápida y sencilla, de acuerdo a las necesidades.
- Cuando se precisen realizar tareas desde las instalaciones del adjudicatario debido a la naturaleza del servicio, este deberá proveer Conexión a Internet propia y gestionada por él mismo para sus operadores, con un ancho de banda suficiente para garantizar el nivel de servicio, incluyendo líneas de respaldo (backup) en alta disponibilidad.
- Cuando el adjudicatario se conecte a IFEMA MADRID a través de su red corporativa facilitará plano de red con máximo nivel de detalle para validar que dicha conexión cumple con los requisitos de seguridad requeridos por IFEMA MADRID.

- Estos requerimientos técnicos pueden ser modificados por IFEMA MADRID por necesidades de negocio o técnicas y ningún cambio puede ser abordado por el adjudicatario sin consentimiento de IFEMA MADRID.

D. Seguridad en las estaciones de trabajo

En el caso en que la solución requiera que el adjudicatario emplee sus propias estaciones de trabajo o en cualquier caso que se empleen estaciones de trabajo que no son de IFEMA MADRID, es necesario que dichas estaciones no planteen ningún riesgo para IFEMA MADRID, que dispongan de las medidas necesarias para resolver las amenazas de seguridad y seguir todos los procedimientos para el uso seguro de estaciones de trabajo, como los que se describen a continuación.

- Cuando el objeto del servicio requiera que el adjudicatario tiene que prestar el mismo desde su propia plataforma tecnológica, el adjudicatario se compromete a proporcionar una plataforma tecnológica que soporte los sistemas y herramientas utilizados, tanto propios como de IFEMA MADRID y garantice el funcionamiento del servicio y el cumplimiento de los acuerdos sobre el mismo consensuados con IFEMA MADRID. El adjudicatario deberá soportar la posible instalación de aplicaciones cliente-servidor, que pudieran ser utilizadas en función de cómo decida implementar IFEMA MADRID el acceso por los operadores.
- En todo momento el adjudicatario deberá seguir las instrucciones que IFEMA MADRID le solicite respecto de la actualización de las condiciones técnicas de los puestos de trabajo.
- Las estaciones de trabajo y dispositivos que disponga el adjudicatario para la prestación del servicio deben cumplir con todos los requisitos de seguridad que garanticen que los recursos de IFEMA MADRID a los que acceden no sean dañados. Estos requisitos pasan por mantener un antivirus con motor y fichero de firmas actualizado y un nivel de parches de seguridad de sistema operativo actualizado con la última versión que no permitan explotar bugs, vulnerabilidades del sistema e infectarse con virus o malware. Además deberá tener activo y correctamente configurado un firewall que proteja las estaciones de trabajo.
- El adjudicatario deberá garantizar que dentro de sus instalaciones no se puedan manipular la configuración de los equipos destinados al servicio destinado para IFEMA MADRID por personal no autorizado.
- Cuando el usuario abandone su puesto de trabajo, bien temporalmente o bien al finalizar su turno de trabajo, deberá dejarlo en un estado que impida la visualización de los tratamientos o datos protegidos.
- Cada ordenador dispondrá de un protector de pantalla con contraseña que se activará a los diez minutos de inactividad y no estará permitido desactivarlo.
- En el caso de las impresoras, el usuario deberá asegurarse de que no queden documentos impresos en la bandeja de salida que contengan datos protegidos. En las impresoras compartidas con otros usuarios no autorizados para acceder a los datos de los ficheros, los responsables de cada puesto deberán retirar los documentos conforme vayan siendo impresos.
- Cuando los requisitos del contrato lo requieran, el adjudicatario estará obligado a dotar la solución de los equipos informáticos necesarios para el mejor desarrollo de su función, incluyendo, los equipos (PCs, impresoras, periféricos, etc.), y los programas de software correspondientes, así como los servicios de comunicaciones que se precisen para su conexión a Internet, correo electrónico, y cualesquiera otros que interesen al servicio, asumiendo el adjudicatario los costes que estos originen. Será igualmente responsable de su mantenimiento y copias de seguridad.
- Si el objeto de la solución lo requiere, IFEMA MADRID puede proporcionar al adjudicatario dispositivos de acceso seguros, siendo estos dispositivos personales e intransferibles y

que deben ser custodiados, responsabilizándose al adjudicatario de su pérdida o uso indebido por terceras personas. Una vez finalizado el servicio, el adjudicatario deberá devolver dicho dispositivo.

- Si el objeto de la solución lo requiere, IFEMA MADRID puede proporcionar software de acceso seguro a los sistemas informáticos, siendo este software de uso personal e intransferible, debiéndose eliminar a la finalización del servicio.

ANEXO XIV

(Se deberá aportar en el momento que se requiera al licitador que ha presentado la mejor oferta según la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES

D.....

con D.N.I. o documento que lo sustituya nº, actuando en su nombre (o en representación de la empresa), frente a IFEMA MADRID y con relación al expediente para la contratación de.....

.....

ACREDITA QUE:

Cumple con sus obligaciones laborales respecto de los trabajadores pertenecientes a la plantilla de la empresa:

1.- Que en el momento de presentar la oferta está al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones laborales, incluyendo específicamente, con carácter enunciativo que no limitativo, las obligaciones formales y materiales en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad y salud de los trabajadores y el de pago de salarios, de conformidad con la normativa vigente, incluyendo el convenio colectivo aplicable, así como cualquier otro pacto o acuerdo de empresa.

2.- Que todos los conceptos salariales abonados a sus trabajadores por los trabajos realizados para el desarrollo de su actividad son ajustados a derecho, responden a la naturaleza de los trabajos efectivamente ejecutados, tienen el debido reflejo en los recibos salariales y son gravados con los impuestos y deducciones a la Seguridad Social que, en su caso, correspondan, teniendo lo anterior reflejo en las declaraciones fiscales y documentos de cotización.

3.- Que exige y comprueba el cumplimiento de tales obligaciones laborales respecto de las empresas, trabajadores autónomos o profesionales subcontratados, en su caso, por la misma.

En, a de de

Fdo.:
(Firma y sello de la empresa)

ANEXO XV

(Se deberá aportar en el momento que se requiera al licitador que ha presentado la mejor oferta según la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

CONSENTIMIENTO EXPRESO CONCEDIDO A IFEMA MADRID PARA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

D.....

con D.N.I. o documento que lo sustituya nº, actuando en su nombre (o en representación de la empresa), frente a IFEMA MADRID y con relación al expediente para la contratación de.....

.....

CONSIENTE EXPRESAMENTE Y AUTORIZA:

Que IFEMA MADRID pueda solicitar información, relacionada con el cumplimiento de las obligaciones de la empresa a la que represento en el marco del contrato adjudicado, ante la Seguridad Social, Agencia Tributaria u otros organismos o instancias administrativas o judiciales.

En, a.....de.....de 20...

Fdo.:
(Firma y sello de la empresa)

ANEXO XVI

(Se deberá aportar en el momento que se requiera al licitador que ha presentado la mejor oferta según la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

DATOS DEL REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA

I.- DATOS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO. -

Se deberán consignar los datos de la persona física con poder de representación suficiente para la firma del contrato en caso de resultar adjudicatario:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA EL CONTRATO:	
DNI:	
TELÉFONO MÓVIL DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA EL CONTRATO:	
CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA EL CONTRATO:	
CARGO QUE OCUPA EN LA EMPRESA EL REPRESENTANTE QUE FIRMA EL CONTRATO:	

En, a de de.....

Fdo.:
(Firma y sello de la empresa)

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos, le informamos de lo siguiente respecto al tratamiento de sus datos personales: Responsable: IFEMA Madrid (Q/2873018B). Finalidad: gestionar el expediente de licitación en el que participa. Legitimación: consentimiento del interesado y relación precontractual. Destinatarios: IFEMA MADRID no comunicará los datos personales tratados a ningún tercero, salvo exigencia legal. Conservación: sus datos serán conservados hasta que se resuelva el expediente de licitación siendo suprimidos posteriormente. Derechos: acceder, rectificar, suprimir, limitar u oponerse al tratamiento, solicitar la portabilidad dirigiendo comunicación a Avda. del Partenón, 5 (28042) de Madrid, o por email a "protecciondedatos@ifema.es" indicando en el asunto: "Ejercicio Derechos Proveedores Licitaciones", nombre y núm. DNI. Puede recabar la tutela de la AEPD en su página web www.aepd.es y consultar nuestra política de privacidad en www.ifema.es.

ANEXO XVII

MODELO DE DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

En Madrid, a

REUNIDOS

De una parte, **DON** con D.N.I. núm.:

Y de otra, **DON** con D.N.I. núm.:

INTERVIENEN

Don, comode la **Institución Ferial de Madrid**, en adelante "**IFEMA MADRID"**, con N.I.F. Q-2873018-B, y con domicilio social en Avenida del Partenón, 5 (28042) Madrid;

Don, en representación de, en adelante el "**Adjudicatario**", con N.I.F., y domicilio social en (.....) de

MANIFIESTAN

1. Que, en el procedimiento de licitación seguido por IFEMA MADRID para la adjudicación del contrato denominado - **Expediente**, se solicitaron ofertas con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, **"PCAP"**) del referido Expediente, que forma parte integrante del presente contrato y que ha sido aceptado incondicionalmente por el Adjudicatario mediante la presentación de su oferta, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula del PCAP.

2. Que IFEMA MADRID, como resultado del referido procedimiento, ha adjudicado el contrato a la oferta presentada por el Adjudicatario, quien ha manifestado que cumple con todos los requisitos para contratar con IFEMA MADRID.

3. Que en virtud de lo dispuesto en la Cláusula del referido PCAP, las partes proceden a la formalización del presente contrato, del cual formarán parte con carácter contractual el citado PCAP, los Anexos a éste y el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante "**PPT**"), así como la oferta presentada por el Adjudicatario.

Por tanto, ambas partes se reconocen capacidad legal para celebrar el presente contrato, de acuerdo con las siguientes,

CLÁUSULAS

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del presente contrato la ejecución por el Adjudicatario de **Expediente**, de acuerdo con lo recogido en el PCAP del Expediente de referencia, los Anexos a éste y el PPT, así como la oferta presentada por el Adjudicatario, que forman parte integrante del presente contrato.

2.- PRECIO DEL CONTRATO

IFEMA MADRID como contraprestación por los trabajos objeto de contrato abonará al Adjudicatario el siguiente precio señalado en su oferta:

[*OPCIÓN Precios unitarios*] De acuerdo con los precios cerrados unitarios recogidos en la oferta presentada por el Adjudicatario y lo dispuesto en el PCAP para la determinación del precio del contrato, el importe total queda determinado en (..... €) más el IVA correspondiente.

[*OPCIÓN A tanto alzado*] De acuerdo la oferta presentada por el Adjudicatario y lo dispuesto en el PCAP para la determinación del precio del contrato, el precio total alzado y cerrado del contrato queda determinado en (..... €) más el IVA correspondiente.

[*OPCIÓN Otra modalidad*] De acuerdo la oferta presentada por el Adjudicatario y lo dispuesto en el PCAP para la determinación del precio del contrato

3.- PLAZO DE VIGENCIA Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será

El plazo de ejecución será

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman ambas partes, en las representaciones que respectivamente ostentan, el presente contrato. La fecha de formalización del contrato será la de la última firma electrónica de este documento.

Por IFEMA MADRID	Por
.....	
.....	

ANEXO XVIII

NORMATIVA DE APLICACIÓN

1.- El adjudicatario/la colaboradora, su personal y empresas contratistas y subcontratistas, deberán conocer y cumplir en el desarrollo de sus trabajos o la prestación de sus servicios en los recintos de IFEMA MADRID la normativa general y técnica de IFEMA MADRID para ferias, actos o eventos. Toda la normativa se encuentra disponible y actualizada en el espacio "Sobre nosotros", apartado **"Normativa y soporte" de la web institucional**. Asimismo, deberán conocer y cumplir las normas y políticas de cumplimiento normativo (compliance) de IFEMA MADRID igualmente publicadas en su web institucional en el apartado "Buen Gobierno" del portal de **Transparencia**.

2.- Normativa de Prevención de Riesgos Laborales – Coordinación de Actividades Empresariales

Garantizar la seguridad y salud de todas las personas en el interior de los Recintos Feriales, es uno de los objetivos de la Dirección de IFEMA MADRID. Este compromiso de mejora continua, plasmado en el documento de Política de Prevención, abarca también a cuantas empresas realizan trabajos en o para IFEMA MADRID en sus recintos o, puntualmente, en eventos por ella promovidos en instalaciones de terceros.

En calidad de titular de las instalaciones, y conforme a la legislación vigente, IFEMA MADRID viene obligada a informar y dar las instrucciones adecuadas a las empresas, autónomos y/o profesionales que desarrollen actividades en las mismas, en relación con los riesgos existentes y las medidas de protección, prevención y emergencia.

Por su parte, las empresas, autónomos y/o profesionales destinatarios tienen la obligación de incluir esta información en su planificación preventiva y, con carácter previo al inicio de las actividades, dar traslado de ella a sus trabajadores y las subcontratas que, en su caso, existieran.

En calidad de empresa concurrente, el procedimiento de coordinación de IFEMA MADRID requiere que acceda, conozca, aplique y traslade la Normativa de Prevención de Riesgos Laborales que puede encontrar disponible en la web institucional:

- **Instrucciones de actuación en caso de emergencia** (Recinto ferial y Palacio Municipal).
- **Riesgos genéricos de las instalaciones y medidas preventivas en Áreas de Exposición.**
- **Normas de Seguridad sobre manejo de los siguientes Equipos de Trabajo:** Vehículos; Señalización de seguridad; Máquinas y Herramientas; Cesión de Equipos de Trabajo; Espacios confinados; Plataformas elevadoras de personas; Carretillas elevadoras; Andamios rodantes; Escaleras de mano; Equipos eléctricos de baja tensión.

Evitar accidentes de trabajo es objetivo común de las partes, por lo que se determina la necesidad de anteponer la seguridad a la óptima eficacia, rapidez o comodidad en la ejecución de las tareas a desarrollar cuando las maniobras, métodos de trabajo o equipos a utilizar, pudieran comprometer la seguridad de trabajadores y/o instalaciones.

Cualquier accidente o incidente de trabajo que afecte al personal de su empresa o de sus contratistas y/o subcontratistas, con motivo o por ocasión del cumplimiento del objeto de este contrato, habrá de ser comunicado a la **dirección coordinadora del servicio** en el menor plazo posible y **de modo inmediato en el caso de accidentes graves o que afecten a varios trabajadores**. En cualquier caso, el Centro de Control permanece operativo durante las 24 horas.

TELÉFONO 24 HORAS PARA EMERGENCIAS:

Recinto ferial IFEMA MADRID:	91 722 54 00
IFEMA MADRID Palacio Municipal:	91 721 04 74

Del mismo modo, habrán de comunicarse aquellos hechos susceptibles de provocar daños a las instalaciones o a sus equipos (instalaciones eléctricas, equipamiento de extinción de incendios, equipos informáticos, vehículos, señalización, estructuras, etc.).

De acuerdo con lo anterior IFEMA MADRID informa que la documentación de Coordinación de Actividades Empresariales referida es parte inseparable del presente contrato y, con la firma del mismo declara haber accedido, conocer, aplicar y trasladar la referida información.

3.- En base a lo establecido en el marco normativo de aplicación (Real Decreto 393/2007 Norma Básica de Autoprotección), el personal de las empresas adjudicatarias de contratos cuya prestación se efectúa en las instalaciones de IFEMA MADRID y particularmente para los servicios cuyo alcance engloba las actividades de vigilantes de seguridad, investigación privada a través de detectives, control de accesos, medicina de emergencias incluyendo médicos/due y ambulancias, bomberos de empresa para prevención y extinción de incendios, conserjería, limpieza y retirada de residuos, restauración, azafatas, acreditación, guardarropía, mantenimiento integral de IFEMA Palacio Municipal y mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas (incluyendo atención de eventos) de IFEMA Palacio Municipal participará en el Plan de Autoprotección de IFEMA MADRID en la medida de sus capacidades. Dicha empresa facilitará, en la forma que se determine, la integración y participación del mismo, con respecto a lo recogido en su Capítulo VI "Plan de Actuación ante Emergencias", implantado al efecto en IFEMA MADRID. Salvo circunstancias excepcionales debidamente justificadas y al objeto de dicha integración efectiva, este personal recibirá formación inicial, específica y de reciclaje en este tipo de actuaciones, acorde a la función asignada y participará en simulacros como miembro designado de un Equipo de Emergencias, dentro de la estructura organizativa establecida. La formación y realización de simulacros se realizarán en las instalaciones de IFEMA MADRID de forma planificada y coordinada y, preferentemente, con ocasión de la presencia del personal durante la prestación del servicio. El cumplimiento de lo anterior se considera imprescindible para que dicho personal pueda ejercer su actividad laboral en el servicio adjudicado, que se prestará en IFEMA MADRID por parte de su empresa.

ANEXO XIX

Sí se requiere en el apartado 20.1 del Anexo I, que el licitador debe indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar, será cumplimentado por el licitador (modelo 1) y subcontratista/s (modelo 2) y el licitador deberá incluir los documentos en el Sobre o archivo electrónico nº 1.

Este anexo será cumplimentado por el contratista (modelo 1) y subcontratista/s (modelo 2), si se tiene la intención de celebrar los subcontratos, siempre que se admita la subcontratación, según se identifica en el apartado 20.1 del Anexo I).

MODELO 1 DE SUBCONTRATACIÓN DE PRESTACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO

Frente a IFEMA MADRID y dentro del procedimiento de licitación del contrato, Don, con D.N.I. núm., mayor de edad, en nombre propio (o en representación de la empresa, con C.I.F. núm., y domicilio en, calle, núm.),

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1.- Que la empresa a la que represento tiene la intención de subcontratar la prestación que se señala a continuación:

- Tarea objeto de subcontratación (*):
- Porcentaje de la prestación que se pretende subcontratar sobre la totalidad del contrato (**):
- Identidad del subcontratista:
- Datos de contacto del subcontratista:
- Representante o representantes legales del subcontratista:
- Perfil empresarial (***):.....

2.- Que la empresa a la que represento ha informado suficientemente a la empresa que pretende subcontratar sobre las condiciones que rigen la licitación y adjudicación del contrato de referencia y aporta la correspondiente declaración responsable sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos.

3. Que la empresa a la que represento se compromete al cumplimiento de las obligaciones que establece la normativa aplicable en materia de subcontratación, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación y adjudicación del contrato de referencia.

En, a de de 20...

Fdo.:
(Firma y sello de la empresa)

(*) (**) Deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en el Apartado 20.1 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
(***) Definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica.

MODELO 2 DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SUBCONTRATISTAS

Don/Doña, con D.N.I. núm., mayor de edad, en nombre propio (o en representación de la empresa, con C.I.F. núm., y domicilio en, calle, núm.), habiendo sido informada por la empresa de las condiciones que regulan el procedimiento tramitado por IFEMA MADRID para la licitación y adjudicación del contrato denominado y de su intención de subcontratar a la empresa que represento para la ejecución de parte de las prestaciones objeto del referido contrato, en caso de que aquella resultara adjudicataria, a petición de ésta:

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1. Que la empresa a la que represento ha sido informada, y está suficientemente enterada de las condiciones que rigen el procedimiento tramitado por IFEMA MADRID para la licitación y adjudicación del contrato denominado, siendo su intención asumir la ejecución de parte de los trabajos objeto del referido contrato en caso de ser subcontratada por la empresa

2. Que la empresa a la que represento reúne los requisitos de capacidad de obrar y de experiencia ajustados al Pliego que rige la adjudicación del contrato de referencia, para ejecutar los trabajos por referencia a los elementos técnicos y humanos que dispone y a su experiencia.

3. Que la empresa a la que represento no está incursa en ninguna de las prohibiciones de contratar contenidas en el artículo 71 de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Según lo previsto en el artículo 73 de la LCSP, ni por sí misma ni por extensión, como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la LCSP.

4.- Que autoriza a la empresa a presentar la presente declaración ante IFEMA MADRID en el marco del referido procedimiento de licitación y adjudicación del contrato denominado

En, a de de 20...

Fdo.:
(Firma y sello de la empresa)

ANEXO XX

(Este anexo cumplimentado por el licitador, cuando proceda, se deberá incluir en el Sobre o archivo electrónico nº 1).

MODELO DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS

Don/Doña, con D.N.I. núm., mayor de edad, en representación de la empresa, con C.I.F. núm., y domicilio en, calle, núm.,

Don/Doña, con D.N.I. núm., mayor de edad, en representación de la empresa, con C.I.F. núm., y domicilio en, calle, núm.,

DECLARAN FORMALMENTE

Que en el supuesto de resultar adjudicatarios, se comprometen, en nombre de las compañías que representan, a constituirse formalmente en Unión Temporal de Empresas, al amparo y de acuerdo con la legislación vigente, respondiendo solidariamente frente a IFEMA MADRID con una participación de:

COMPAÑÍA A ---------- %
COMPAÑÍA B ---------- %

Se designa a Don/Doña, con DNI, de la compañía , para ostentar la plena representación frente a IFEMA MADRID de las empresas integrantes de la Unión Temporal de Empresas, con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato.

En, a de de 20...

Fdo.:
(Firma y sello de la empresa)

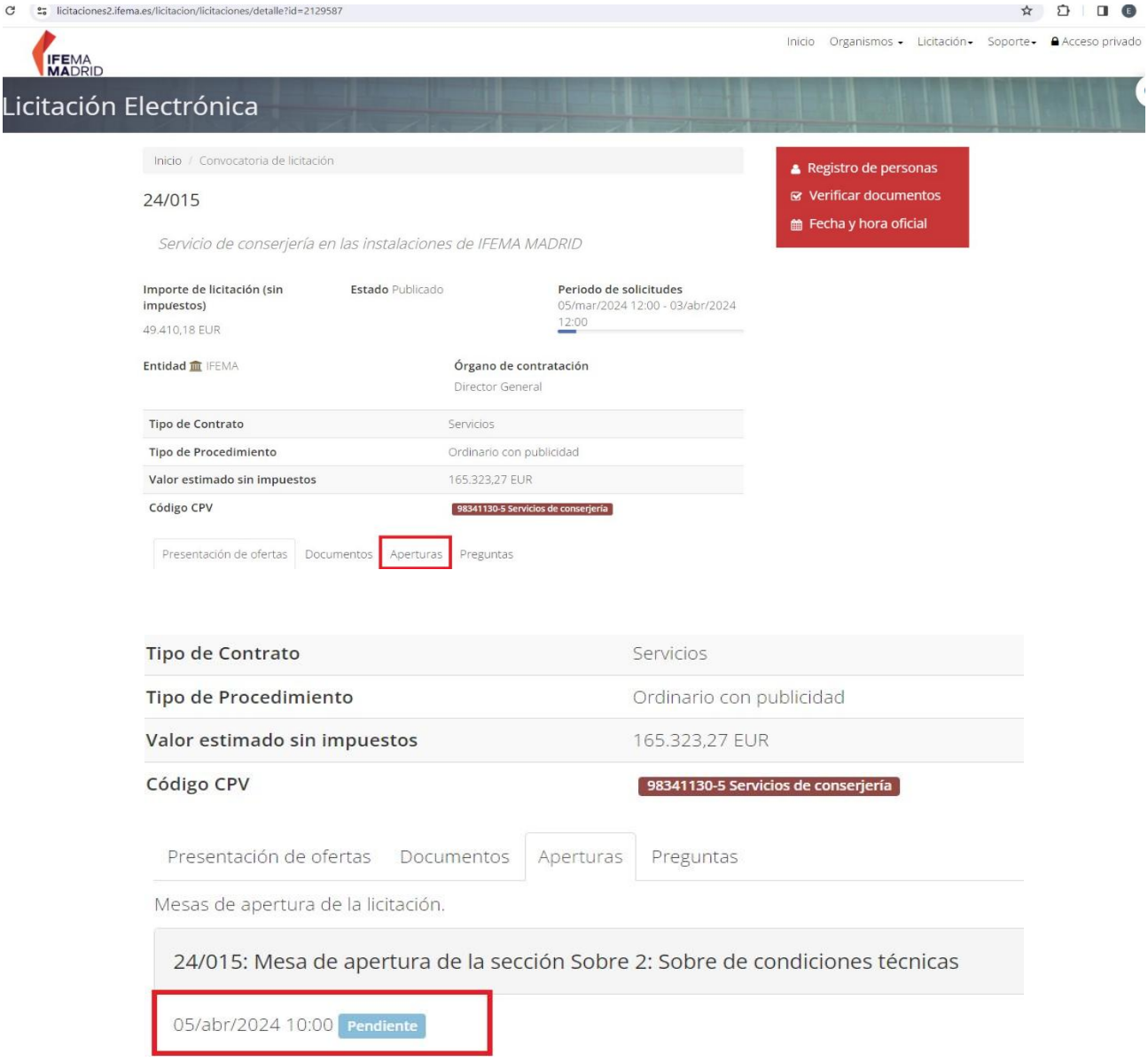
Fdo.:
(Firma y sello de la empresa)

Mesas de Actos de apertura pública de sobres electrónicos en formato virtual

Manual para participantes en calidad de "Público"

1. Fechas de celebración de actos de apertura pública de sobres electrónicos en formato virtual.

En el ámbito de la Comisión de Compras y Contratación (en lo sucesivo "**CCC**") de IFEMA MADRID, los procedimientos abiertos celebrarán los actos públicos de apertura de ofertas de forma virtual exclusivamente, en la fecha y horario que aparece publicado en el portal de licitación electrónica para cada expediente, en la pestaña *"Aperturas → Mesas de apertura de la licitación"*.



2. Software necesario y enlace de acceso.

La celebración de estos actos se difundirá mediante la aplicación de reuniones de video MICROSOFT TEAMS, por lo que los interesados deberán descargarse previamente dicha aplicación gratuita o ejecutarla en su entorno web.

Es responsabilidad del usuario que asiste en calidad de público tener correctamente instalada la aplicación MICROSOFT TEAMS y configurados el altavoz y el micrófono.

Para acceder a los actos de apertura virtual, deberán tener en cuenta las fechas y horarios de celebración publicados en el portal de licitación electrónica, según se ha descrito en el apartado anterior **y deberán pulsar el siguiente enlace a la convocatoria:**

Unirse a la reunión ahora

3. Operativa para el acceso a los actos para usuarios en calidad de público.

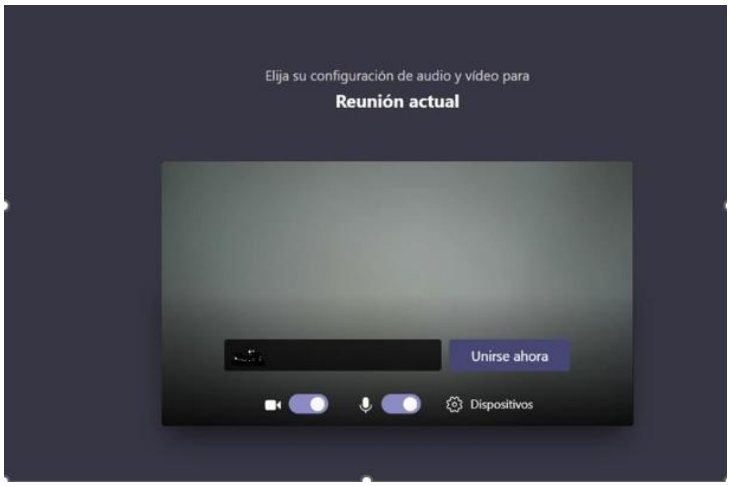
Cualquier persona que acceda con el enlace de acceso anterior a la mesa de apertura pública podrá unirse a la reunión.

Para poder unirse a la mesa, es importante que haga click en el enlace unos minutos antes a la hora indicada en el anuncio de celebración de la mesa, debiendo seguir las siguientes instrucciones:

1. Al pulsar en el enlace se le abrirá una ventana del navegador con las opciones indicadas debiendo pulsar "abrir Microsoft teams":



2. Después deberá indicar un nombre identificativo y pulsar el botón "Unirse ahora":



3. Después de pulsar el botón "Unirse ahora", deberá esperar a que un miembro de la CCC le permita el acceso a la misma. Mientras no se le permita, no podrá incorporarse. Permanecerá durante unos minutos en sala de espera hasta que se le facilite el acceso.



Si durante la celebración el usuario se sale de la reunión por algún motivo, puede volver a entrar en la misma haciendo nuevamente click en el enlace facilitado. El usuario permanecerá nuevamente en la sala de espera durante un tiempo hasta que se tramite el nuevo acceso.

Para facilitar el buen desarrollo del acto, el usuario accederá con la cámara y micrófono deshabilitados, que podrán ser activados por los miembros de la CCC a la finalización del acto para cualquier ruego o pregunta.

Si los invitados desean intervenir, deberán solicitar su participación pulsando en el botón de reacciones de la herramienta TEAMS, levantando la mano, debiendo esperar a que algún miembro de la CCC le dé la palabra.



Para ello, deberá solicitar turno a través de "levantar mano".

4. Incidencias durante la celebración de los actos.

En caso de existir incidencias técnicas o de cualquier otra índole durante la celebración de los actos en formato virtual que impidan su normal desarrollo o los imposibilite, la CCC determinará un nuevo horario y fecha de celebración, que será notificado mediante comunicación pública en el portal de licitación electrónica de IFEMA MADRID.

Asimismo, IFEMA MADRID notificará expresamente a los licitadores participantes de los expedientes afectos a través del mecanismo previsto en el pliego de bases de transmisión de las notificaciones, mediante el portal de licitación electrónica de IFEMA MADRID.

IFEMA MADRID podrá transmitir a los asistentes en calidad de público que se hayan registrado en la aplicación TEAMS mediante una cuenta de Microsoft para su acceso al acto y a través del correo electrónico disponible de dicha cuenta, la comunicación publicada en el portal de licitación electrónica descrita en los párrafos anteriores.

5. Nota informativa.

Le informamos que estas reuniones pueden grabarse si la CCC así lo determina. En ese caso, se advertirá expresamente al inicio del acto que dicha sesión será grabada.

ANEXO XXII

(Se deberá aportar en el momento que se requiera al licitador que ha presentado la mejor oferta según la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Frente a IFEMA MADRID y dentro del procedimiento de licitación del contrato, D./Dª, con D.N.I./N.I.E. núm., mayor de edad, en nombre propio (o en representación) de la empresa, con C.I.F. núm., y domicilio en, núm.),

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

I. Que, de conformidad con lo previsto en el apartado 7.1 del Anexo I - Cuadro de Características – al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se compromete a adscribir a la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario, los siguientes medios:

1. Adscripción de medios personales

☐ Sí

☐ No

En caso afirmativo, se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los siguientes medios personales, que cumplirán, como mínimo, la cualificación, experiencia y características exigidas:

[Especificar descripción perfiles]

2. Adscripción de medios materiales

☐ Sí

☐ No

En caso afirmativo, se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los siguientes medios materiales, que cumplirán, como mínimo, las características técnicas exigidas:

[Especificar equipos, maquinaria, medios técnicos, instalaciones, etc.]

II. Que, se compromete expresamente a la no sustitución, ni definitiva ni puntual, durante toda la vigencia del contrato, incluidas sus posibles prórrogas, de los medios materiales ni/o de los integrantes del equipo identificados, por medios y personas distintas.

III. Que, cualquier modificación o sustitución de los medios personales o materiales adscritos al contrato, deberá realizarse por otros que reúnan, como mínimo, condiciones equivalentes o superiores a las inicialmente comprometidas, quedando sujeta, en todo caso, a la previa autorización expresa y por escrito de IFEMA MADRID, sin cuya conformidad no podrá llevarse a efecto.

IV. Que, declara conocer y aceptar expresamente que el incumplimiento del compromiso de adscripción de medios podrá dar lugar a las consecuencias previstas en los Pliegos, incluyendo, en su caso, la imposición de penalidades y/o la resolución del contrato, en los términos establecidos en los mismos.

En, a de de 20...

Fdo.:
(Firma y sello de la empresa)